



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 15/ 2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 31 DE JULIO DE 2017



En Ancud, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 8:50 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 15 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales y funcionarios municipales.

Asisten los funcionarios municipales Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico, Carlos Vásquez Peñaloza, Director de Desarrollo Comunitario, y Pamela Maldonado, funcionaria de DIDECO.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**,-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

La concejala **María Luisa Rojas Alvarado** justifica su inasistencia mediante certificado médico expedido con anterioridad a la sesión. El concejal **Nelson Delgado Barría** se encuentra ausente del país, debidamente justificado.

TABLA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 14

2.- AUTORIZACION SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON SENADIS

1.- Aprobación acta de sesión extraordinaria Nro 14.

El **señor alcalde** solicita al Secretario Municipal exponga sobre el contenido de las actas que, con antelación, han sido enviadas a los señores concejales.

El **Secretario Municipal** efectúa una síntesis del acta, la que es aprobada sin observaciones.

2.- Autorización suscripción convenio con SENADIS

Concede el **señor alcalde** la palabra a don **Oscar Díaz del Campo**, el que expresa que se trata de un convenio a suscribir con el Servicio Nacional de la Discapacidad- SENADIS-, texto que los señores concejales recibieron en sus correos electrónicos, resaltando que el objetivo de tal convenio es ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, compuesta por un Plan de Financiamiento cuya ejecución estará a cargo de la Municipalidad y un Plan de Apoyo para la Municipalidad, implementado por SENADIS en colaboración con ésta. Complementariamente, indica, se entregará una línea de financiamiento adicional para incubadoras de Cooperativas Inclusivas.

Da a conocer que el financiamiento es de \$69.246.152, fondos cuyo uso están delimitados en el punto Cuarto del Convenio y que la duración del mismo es de 18 meses contados desde que se apruebe el contrato por resolución exenta del Servicio.

Interviene a continuación don **Carlos Vásquez Peñaloza**, señalando que han tenido continuos acercamientos con SENADIS, que han significado la aprobación



de fondos en un concurso en que se presentaron 69 comunas, resultando ganadora en Chiloé sólo la comuna de Ancud, por lo que se encuentran satisfechos de poder abordar la temática de la discapacidad con algo de recursos y no sólo con fondos municipales, como era hasta ahora.

Finalmente expone **Pamela Maldonado**, dando a conocer que esto es parte de la oferta programática de SENADIS, extendiéndose sobre los objetivos específicos del proyecto, contenidos en el artículo segundo del convenio, así como sobre los productos que se esperan y los recursos que se destinan.

Se refiere a los Servicios de apoyo, a la Oficina de la Discapacidad que será fortalecida en sus recursos humanos y capacidad de gestión, al fortalecimiento de la rehabilitación basado en la comunidad, al apoyo que prestará a otras oficinas municipales, como la OMIL, a la implementación de un diagnóstico y a la asesoría en accesibilidad universal y a los recursos con que contará el Municipio para desarrollar y alcanzar estos productos.

El **concejal Velásquez** destaca lo importante que es haber obtenido el Municipio estos fondos, único municipio de la provincia, y lo importante que es apoyar la Oficina de la Discapacidad, dada la relevancia, a su vez, del tema de lo inclusivo.

A su vez, el **concejal Norambuena** felicita al equipo por el logro, señalando que hay mucho por hacer, como reeducar en cuanto a hábitos, interesándose por conocer el cronograma de las actividades del programa. Añade que tiene muchos elementos y sugiere tratarlo en profundidad en otra sesión de Concejo, así como conocer el detalle del proyecto que se presentó y como se inserta o insertará en el Plan Comunal de Salud.

Por su parte, el **concejal Muñoz** agradece la presentación y felicita la obtención de estos recursos, dado que, según apreciaba, la Oficina no tenía fuerzas. Plantea la necesidad de preocuparse de los accesos de este edificio municipal, del acceso a todos los pisos, por lo que debería existir un diseño que permita desplazarse a los discapacitados por los pisos del Municipio, Pregunta, finalmente, si existen otros convenios en la misma área, respondiéndose que no.

El **señor alcalde** dispone someter a votación el tema, con lo cual el **Secretario Municipal**, previo resumen, así hace, alcanzándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción de convenio con el Servicio Nacional de la Discapacidad- SENADIS- para la colaboración y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, con una transferencia de recursos por la suma de \$ 69.246.152 y un plazo de ejecución de 18 meses a partir de la Resolución Exenta de SENADIS que aprueba dicho convenio.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, se levanta la sesión a las 09:05 horas, agradeciendo el **señor alcalde** la presencia de los señores concejales y funcionarios municipales.



RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL